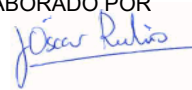


PRODUCTO	400	HARINA DE TRIGO
		ESPECIAL
DEFINICIÓN	Producto finamente triturado, obtenido de la molturación del grano de trigo sano e industrialmente limpio, Triticum aestivum, y constituido fundamentalmente por el endospermo del grano.	
INGREDIENTES	Harina de trigo.	

QUÍMICAS	CARACTERÍSTICAS	VALOR			TOLERANCIA	METODO
	Humedad	15	%	t.c.	máx.	10.02
	Proteínas (Nx5.7)	11.0	%	s.s.s.	mín.(-0.2)	10.04
	Cenizas	0.65	%	s.s.s.	máx.	10.03
	Acidez de la grasa	50	%	mg KOH	máx.	10.10
	Índice de maltosa	1.9	%	t.c.	mín.	10.09
FÍSICAS	CARACTERÍSTICAS	VALOR			TOLERANCIA	METODO
	Alveograma:					10.07
	W	130	x10^3erg.	t.c.	+ -20	
	P/L	0.24	unidades	t.c.	+ -0.08	
	L	130	mm	t.c.	mín.	
	Degradación W alveograma	20	%	t.c.	máx.	
TECNOLÓGICAS	Granulometría:					10.14
	A través de 180 micrometros	90	%	t.c.	mín.	
	CARACTERÍSTICA	VALOR			TOLERANCIA	METODO
	Gluten húmedo	24.5	%	t.c.	mín.	10.11
MICROBIOLÓGICAS	Gluten seco	8.0	%	t.c.	mín.	10.11
	Número de caída	300	sg.	15%hum.	mín.	10.01
CONTAMINANTES QUÍMICOS	CARACTERÍSTICAS	VALOR			TOLERANCIA	METODO
	Aerobios Mesófilos Totales	1.000.000	UFC	1g	máx.	Externo
	E. coli	100	UFC	1g	máx.	Externo
	Mohos	10.000	UFC	1g	máx.	Externo
	Salmonella	No detectado		25g		Externo
CONTAMINANTES QUÍMICOS	CARACTERÍSTICAS	VALOR			TOLERANCIA	METODO
	Aflatoxina B1	2	Microgramo	1Kg	máx.	Externo
	Aflatoxina B1+B2+G1+G2	4	Microgramo	1Kg	máx.	Externo
	Ocratoxina A	3	Microgramo	1Kg	máx.	Externo
	DON	750	Microgramo	1Kg	máx.	Externo
	Zearalenona	75	Microgramo	1Kg	máx.	Externo
	Plomo	0.2	Miligramo	1Kg	máx.	Externo
	Cadmio	0.10	Miligramo	1Kg	máx.	Externo
	Residuos de plaguicidas	LM legislación vigente				S-19 DFG
	Melamina	2.5	Miligramo	1Kg	máx.	Externo
	Alcaloides del cornezuelo	100	Microgramo	1Kg	máx.	Externo
	Cloratos	0.05	Miligramo	1Kg	máx.	Externo

ALÉRGENOS	Ver declaración de alérgenos.
COMENTARIOS	Ausencia de signos de infestación por insectos o parásitos.
C. ORGANOLÉPTICAS	Ausencia de olores y sabores desagradables.
FECHA CONSUMO PREFERENTE	120 días siguientes a la fecha de fabricación.
OGM	Según los Reglamentos 1829/2003 y 1830/2003 no contiene OGM.
CONSERVACIÓN	Consérvese en sitio fresco, seco y aislado del suelo.
MEDIOAMBIENTE	Destino de los envases de papel al finalizar su vida: contenedor de reciclaje de papel y cartón.

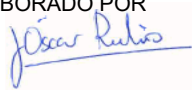
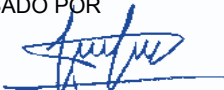
ELABORADO POR  Dtor. Técnico	REVISADO POR  Dtor. de Calidad	APROBADO POR  Dtor. de Planta	COPIA SOLO PARA INFORMACIÓN Fecha impresión: 22/11/2023
---	---	---	--

PRODUCTO	400	HARINA DE TRIGO
		ESPECIAL
DEFINICIÓN	Producto finamente triturado, obtenido de la molturación del grano de trigo sano e industrialmente limpio, Triticum aestivum, y constituido fundamentalmente por el endospermo del grano.	
INGREDIENTES	Harina de trigo.	

MODO DE EMPLEO	Este producto debe cocinarse antes de ser consumido.
----------------	--

NUTRICIONAL			*Valores medidos por cada 100 gramos
	Valor energético KJ	1481.7	
	Valor energético Kcal	349.4	
	Grasas (g)	1.8	
	- De las cuales saturadas (g)	0.6	
	Hidratos de carbono (g)	71.8	
	- De los cuales azúcares (g)	2.4	
	Proteínas (g)	10.5	
	Sal (g)	0.003	

LEGISLACIÓN	- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y posteriores modificaciones.
	- Real Decreto 677/2016 por el que se aprueba la norma de calidad para las harinas, las sémolas y otros productos de la molienda de los cereales
	- Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, y posteriores modificaciones.
	- Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y posteriores modificaciones
	- Reglamento (UE) nº 2023/915 de la Comisión de 25 de abril de 2023 relativo a los límites máximos de determinados contaminantes en los alimentos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1881/2006.
	- Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, y posteriores modificaciones.
	- Reglamento (CE) nº 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de estos, y posteriores modificaciones.

ELABORADO POR  Dtor. Técnico	REVISADO POR  Dtor. de Calidad	APROBADO POR  Dtor. de Planta	COPIA SOLO PARA INFORMACIÓN Fecha impresión: 22/11/2023
---	---	--	--